

YERBA BUENA,

30 ENE 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 016

VISTO: El Expte. Nº 866-M17-B-12, mediante el cual el Sr. Secretario de Hacienda de esta Municipalidad solicita autorización para hacer uso de sus Vacaciones, a partir del 31/01/12 y por el término de 9 (nueve) días hábiles; y

CONSIDERANDO:

Que, al no existir objeciones al respecto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, en el que además debe designarse al funcionario que lo reemplazará en sus funciones mientras dure su ausencia;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a hacer uso de sus Vacaciones al Sr. Secretario de Hacienda de esta Municipalidad, CPN Roberto Dante David Biscardi, D.N.I. Nº 12.449.842, a partir del 31/01/12 y por el término de 9 (nueve) días hábiles, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE que la Sra. Secretaria de Políticas Sociales de esta Municipalidad, A.S. María Victoria Aldonate, se hará cargo de la Secretaría de Hacienda de esta Municipalidad, mientras dure la ausencia de su Titular.-

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad, Dn. Héctor Osvaldo Aguirre.-


ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

mec.-



HECTOR OSVALDO AGUIRRE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




HECTOR ANTONIO CAFERRA
PRESIDENTE
H.C.D. DE YERBA BUENA
A/C JUVENTUD
MUNICIPAL